

Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 9531.

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
9966DCP 1156/2014	75439179F Antúnez Moreno Miguel	100,00	Nueva Ley Tráfico —Incoación Estacionamiento—
6383BJK 1762/2013	B41388091 Diseños y Montajes S.L.	600,00	Nueva Ley Tráfico —Resolución No Identificación Conductor—
CO9790AU 1069/2014	34020685M Manzano Pérez Dolores Lourdes	100,00	Nueva Ley Tráfico —Incoación Estacionamiento—
8181GYV 1033/2014	53282408X Ríos Vera Miguel Ángel	100,00	Nueva Ley Tráfico —Incoación Estacionamiento—
743/2014	52246598M Sánchez Tejada Joaquín	300,00	Pliego de Cargos Propuesta Pliego de Cargos

Puente Genil a 21 de noviembre de 2014.—El Alcalde, Esteban Morales Sánchez.

4W-14270

OTRAS ENTIDADES ASOCIATIVAS PÚBLICAS

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS «LA VEGA»

Por resolución de la Presidencia número 0423 de 4 de marzo de 2015, se aprueban las presentes Bases de la Bolsa de trabajo de la Mancomunidad de Servicios «La Vega» por el sistema de libre concurrencia, para las categorías profesionales de Conductor de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y Operario de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, para cubrir con carácter urgente y temporal necesidades de personal que se puedan producir a lo largo del período de duración de la presente bolsa:

«BASES DE LA BOLSA DE TRABAJO DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS «LA VEGA» PARA LOS PUESTOS DE:

- CONDUCTOR/A DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.
- OPERARIO/A DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

PRIMERA: OBJETO.

El objeto de la presente convocatoria es la constitución por el procedimiento abreviado de una bolsa de trabajo para las categorías que se especifican a continuación, para cubrir con carácter urgente y temporal, puestos vacantes o satisfacción de necesidades puntuales, tanto de personal funcionario como laboral, que se puedan producir a lo largo del período de duración de la presente bolsa, por el sistema de libre concurrencia al amparo de lo dispuesto en el Reglamento Regulator de la Selección y Cese de personal no permanente de la Mancomunidad de Servicios la Vega y criterios para la gestión de la bolsa de empleo, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla número 234 de 8 de octubre de 2.014. Las categorías laborales son las siguientes:

1. Conductor/a de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos
2. Operario/a de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos

SEGUNDA: REQUISITOS GENERALES DE LOS ASPIRANTES.

Para ser admitido a la bolsa de trabajo los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Tener la nacionalidad española sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
2. Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa
3. No padecer enfermedad, ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones, sin perjuicio de la aplicación del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
4. No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.
5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para el ejercicio de funciones públicas. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público

TERCERA: REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LOS ASPIRANTES.

Además de los requisitos generales enunciados en la base segunda, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos específicos en relación con la categoría profesional a la que se aspire:

a) *Conductor/a de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos:*

1. Estar en posesión del Graduado Escolar, FP de 1er. grado o equivalente en cualquiera de las titulaciones oficiales, o en condiciones de obtenerlo en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación, además se adjuntará al título su traducción jurada.

2. Estar en disposición del carné de conducir tipo C.
3. Con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 1032/2007, de 20 de julio regulador de la normativa aplicable a los cursos de Certificado de Aptitud Profesional (CAP) para mercancías y viajeros, será necesario presentar fotocopia de la tarjeta del CAP obligatoria según el calendario establecido en el citado Real Decreto.

b) *Operario/a de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos:*

Estar en posesión del certificado de escolaridad o en condiciones de obtenerlo en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación, además se adjuntará al título su traducción jurada.

CUARTA: PUBLICIDAD DE LAS BASES Y CONVOCATORIA.

Las bases y la convocatoria se publicarán íntegramente en el tablón de anuncios de la Mancomunidad de Servicios la Vega y en la página web, así como en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

Las listas de aspirantes y los sucesivos anuncios se publicaran en el tablón de anuncios y página web de Mancomunidad de Servicios «La Vega».

QUINTA: SOLICITUDES.

Los interesados en formar parte de cualquiera de las bolsas de Trabajo, presentarán su solicitud en el modelo que aparece en el anexo I de las presentes bases, que se facilitará en las oficinas de la Mancomunidad de Servicios «La Vega» y se encontrará a disposición de los interesados en web www.lavegamancunidad.es, debiendo adjuntarse fotocopia del DNI así como cuanta documentación consideren oportuna para acreditar los requisitos indicados en la base segunda: «requisitos generales» y tercera: «requisitos específicos», así como los méritos recogidos en la base séptima.

Los interesados deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, acompañándose, en su caso, los méritos que se aleguen con sus documentos justificativos, (original o copia compulsada) siendo éstos los únicos que serán valorados.

SEXTA: LUGAR DE PRESENTACIÓN Y PLAZO.

Las solicitudes se presentarán en el «Registro General de la Mancomunidad» sito en Complejo Medioambiental La Vega, carretera A-460, dirección Guillena-Burguillos, Km 4, Alcalá del Río en horario de 9:00 a 14: h., o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

El plazo para la presentación de solicitudes será de diez días naturales a partir el día siguiente a la publicación de las presentes bases en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

SÉPTIMA: VALORACIÓN DE MÉRITOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES.

La valoración de méritos académicos y profesionales relacionados con las funciones a desempeñar, se realizará de acuerdo a los siguientes criterios, teniendo en cuenta todos o parte de dichos criterios según las características del puesto requerido:

Toda la documentación presentada deberá ser original o copia compulsada.

1. Experiencia laboral: 5,00 puntos.

La experiencia laboral acreditada en plazas desempeñadas en la Administración Pública local, en otras entidades de derecho público o puestos en la empresa privada siempre que estén directamente relacionadas con las funciones de las plazas objeto de la convocatoria:

1. Por cada mes de prestación de servicios en la Administración Pública Local 0.15 puntos.
2. Por cada mes de prestación de servicios en otras Entidades de Derecho Público: 0.10 puntos
3. Por cada mes de prestación de servicios en la Empresa Privada: 0.05 puntos.

Se acreditará exclusivamente mediante copia compulsada del contrato laboral o certificado de la empresa o Administración Pública. Así mismo, se adjuntará Informe actualizado de Vida Laboral, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Sea cual sea la documentación presentada, ésta debe ser lo suficientemente precisa para que acredite la idoneidad de la experiencia con las funciones propias de las plazas convocadas.

2. Cursos Oficiales relacionados con las plazas objeto de convocatoria 3,00 puntos.

Se valorará en este apartado el haber efectuado cursos directamente relacionados con las funciones encomendadas a las plazas objeto de selección de acuerdo con el siguiente baremo relacionado con las horas de formación realizadas, empezando a computar dichas horas a partir de 20:

Se computarán por bloques de 10 horas 0,01 puntos. (Computándose en la misma proporción los restos de horas si los hubiera)

Se acreditará este apartado mediante certificación (diplomas y títulos o copias compulsadas de los mismos) expedida por la entidad pública o empresa organizadora en el que se detalle el objeto del curso y el número de horas que comprendía el mismo.

3. Superación de pruebas selectivas en convocatorias públicas: 2,00 puntos.

Se valorará en este apartado la superación de pruebas selectivas en convocatorias de oposiciones efectuadas por entidades públicas con destino a cubrir plazas en propiedad siempre y cuando las mismas correspondan a la misma subescala de funcionarios y grupo igual o superior al que se solicita inclusión, así como en el caso de personal laboral a la categoría profesional igual o superior a la que se acude.

Por cada prueba de oposición superada 0,2 puntos.

A este efecto se entiende por prueba de oposición cada una de las que consta la convocatoria, debiendo acreditarse este apartado mediante certificación expedida por el ente que efectuó la convocatoria en la que se alegue la acreditación de la superación de la prueba.

OCTAVA: COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN.

La composición del Órgano de Selección será la siguiente:

1. En todas las categorías profesionales objeto de las presentes bases:

- Presidente: Técnico Coordinador de la Mancomunidad de Servicios «La Vega»
- Vocal: Técnico responsable del Área de RSU
- Vocal: Técnico responsable del Departamento de Personal
- Secretario: El de la Corporación Local o personal en quien delegue.

2. En particular, además de los miembros señalados en el apartado anterior en la Categoría de Conductor/a de RSU actuará como vocal un/a Conductor/a Laboral Fijo/a, y en el de Operario/a RSU, un Operario/a de RSU laboral fijo/a,

El nombre de los miembros que componen el presente Órgano de selección será publicado junto con la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

NOVENA: RECLAMACIONES.

Contra las presentes bases podrá interponerse reclamación ante la Presidencia de la Mancomunidad, en el plazo de tres días naturales a partir de la fecha de publicación.

Se abrirá un plazo de reclamación de tres días naturales ante el Órgano de Selección, a partir de la publicación de la lista provisional de la Bolsa, en la que constará también la lista de candidatos excluidos debidamente motivada.

Transcurrido el plazo de reclamación antes mencionado el órgano de selección publicará el listado definitivo de la bolsa de trabajo.»

DÉCIMA:

En todo lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en el Reglamento Regulator de la Selección y Cese de personal no permanente de la Mancomunidad de Servicios la Vega y criterios para la gestión de la bolsa de empleo, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla número 234 de 8 de octubre de 2.014.

En Alcalá del Río a 11 de febrero de 2015.—El Secretario, Pablo Suárez Huertas.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA BOLSA DE TRABAJO PARA LOS PUESTOS RECOGIDOS SEGÚN BASES DE LA BOLSA DE TRABAJO DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS LA VEGA

Datos del solicitante:

Apellidos y nombre		Registro Mancomunidad de Servicios «la Vega»	
Domicilio			
Localidad	Provincia		
DNI	Teléfono fijo/móvil		
Correo electrónico			
N.º afiliación S.S.	Nacionalidad		
Estado civil	Fecha de nacimiento		
		A cumplimentar por la Administración	

1. Experiencia profesional:

Empresa:			
Ocupación:		Grupo profesional	
Fecha de inicio	Fecha de finalización	Meses	
Empresa:			
Ocupación:		Grupo profesional	
Fecha de inicio	Fecha de finalización	Meses	
Empresa:			
Ocupación:		Grupo profesional	
Fecha de inicio	Fecha de finalización	Meses	

2. Cursos oficiales relacionados con las plazas objeto de convocatoria:

Curso	Centro	Hora	Año

3. Superación de pruebas selectivas en convocatorias públicas:

Entidad pública	Grupo profesional	Fecha

<p>4. Puesto de Trabajo al que opta:</p> <p>Puesto de trabajo al que opta el/la interesado/a (sólo se podrá a un puesto por solicitud, marca la categoría deseada con una X):</p> <p>Marca la categoría seleccionada:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conductor/a de Residuos Sólidos Urbanos. • Operario/a de Residuos Sólidos Urbanos.
<p>5. Declaración Responsable del cumplimiento de los requisitos:</p> <p>Declaro bajo mi responsabilidad y ante el órgano competente, (marque con una X donde corresponda).</p> <p>1. Requisitos Generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tener la nacionalidad española sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. • Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. • No padecer enfermedad, ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones, sin perjuicio de la aplicación de la ley 13/1982, de 7 de Abril, de Integración social de minusválidos. • No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para el ejercicio de funciones públicas. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público. <p>2. Requisitos específicos:</p> <p>a) Conductor/a de Residuos Urbanos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estar en posesión del Graduado Escolar, FP de 1er. grado o equivalente en cualquiera de las titulaciones oficiales, o en condiciones de obtenerlo en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación, además se adjuntará al título su traducción jurada. • Estar en disposición del carné de conducir tipo C • Con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 1032/2007, de 20 de julio regulador de la normativa aplicable a los cursos de Certificado de Aptitud Profesional (CAP). <p>b) Operario/a de Residuos Urbanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estar en posesión del certificado de escolaridad o en condiciones de obtenerlo en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación, además se adjuntará al título su traducción jurada.

En cumplimiento de lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999 de protección de datos de carácter personal le informamos que los datos personales que voluntariamente nos facilita a través del presente formulario, los cuales resultan necesarios para la tramitación y gestión de su solicitud, serán incorporados a un fichero responsabilidad de la Mancomunidad de Servicios «la Vega». Asimismo, al rellenar el formulario Vd. autoriza expresamente a la Mancomunidad de Servicios «la Vega» al tratamiento de sus datos personales con la finalidad de remitirle comunicaciones referentes a su oferta, por cualquier medio, incluido el correo electrónico o similar. En caso de que Vd. no quiera recibir dicha información podrá comunicarlo dirigiéndose a través de correo electrónico a la dirección: bolsadempleo@lavegamancomunidad.es, detallando en el asunto «No deseo información». Ejercicio de sus derechos: En los términos y con los requisitos previstos en la normativa sobre protección de datos vigentes, Vd. podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, respecto de los datos personales obrantes en el referido fichero, dirigiéndose a tal efecto a su responsable en el domicilio que se indica del mismo. Además, podrá revocar la autorización para el envío de comunicaciones a través de correo electrónico o similar mediante e-mail remitido a la siguiente dirección: bolsadempleo@lavegamancomunidad.es.

2W-2924

TASAS CORRESPONDIENTES AL «BOLETÍN OFICIAL» DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Inserción anuncio, línea ordinaria	2,10	Importe mínimo de inserción	18,41
Inserción anuncio, línea urgente	3,25	Venta de CD's publicaciones anuales	5,72

Las solicitudes de inserción de anuncios, así como la correspondencia de tipo administrativo y económico, se dirigirán al «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, avenida Menéndez y Pelayo, 32. 41071-Sevilla.

Dirección del «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla: Ctra. Isla Menor, s/n. (Bellavista), 41014-Sevilla.
Teléfonos: 954 554 133 - 34 - 35 - 39. Faxes: 954 693 857 - 954 *0 649. Correo electrónico: bop@dipusevilla.es